



SESION ORDINARIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes

D. ^a Arrate Febrero Vadillo	L.B.	<i>En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa Consistorial de Iracheta, siendo las diecinueve y treinta horas del día 11 de diciembre de 2015, se reúnen las Concejales y Concejales que figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Sr. Secretario Municipal para tratar los siguientes asuntos:</i>
D. ^a Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	
D. ^a .Raquel Recalde Murillo	L.B.	
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	
D. ^a Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	
D. Jaime Munarriz Guezala	H.E.	
D. Javier María Murillo Simón	H.E.	

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa saludando al pleno y al público asistente.

1. Aprobación actas de sesiones anteriores.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra proponiendo la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 4 de septiembre de 2015. Se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

Seguidamente propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 2015. Se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

Igualmente propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 21 de noviembre de 2015. Se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

2. Aprobación inicio venta de parcela sobrante de 82 m² en la localidad de Sansoain

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura de la propuesta de acuerdo:

Examinado el artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra que regula la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público, en este caso, de 82 m² de superficie de parcela viaria (calle) sita en Santa María de Sansoain, colindante a la parcela nº 39 del polígono 9, a fin de que dicha superficie pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento de Leoz/Leotz.

Visto informe jurídico de 25 de agosto de 2015 y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Leoz de 4 de septiembre de 2014 de aprobación inicial de alteración de la calificación jurídica de 82 m² de superficie perteneciente a la parcela viaria Santa María, de Sansoain, colindante a la parcela nº 39 del polígono 9, para que pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento de Leoz y, posteriormente, se proceda a su venta (publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 218 de 3 de noviembre de 2015).

Visto que durante el periodo de información pública de un mes no se han formulado alegaciones al respecto y puesto que no se precisa de aprobación definitiva del Gobierno de Navarra por ser un bien demanial y no comunal (artículo 103 de la LFAL).

Por ello, **SE PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento de Leoz/Leotz,

- 1- Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de 82 m² de superficie perteneciente a la parcela viaria Santa María, de Sansoain, colindante a la parcela nº 39 del polígono 9, para que pase a ser un bien patrimonial del Ayuntamiento de Leoz.
- 2- Declarar la alienabilidad de 82 m² de superficie perteneciente a la parcela viaria Santa María, de Sansoain, colindante a la parcela nº 39 del polígono 9, ratificando de manera expresa la desafectación tácita de dicho terreno y siendo notoria la alteración de la calificación de dicha superficie para su posterior venta.
- 3- Aprobar la venta de 82 m² de superficie perteneciente a la parcela viaria Santa María, de Sansoain, colindante a la parcela 39 del polígono 9 y declarar la reversión de dicha superficie de terreno al Ayuntamiento de Leoz/Leotz en el supuesto de que no se incorpore a la propiedad privada del solicitante.

Terminada la exposición la Sra. Alcaldesa solicita al Pleno pasar a la votación de su propuesta. Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con los cinco votos a favor de Leoz Bizirik y con la abstención de los dos concejales de Hiru Erreka.

3. Adjudicación del contrato de servicios de seguimiento medio ambiental

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a su propuesta:

“ Visto que con fecha 30 de octubre de 2015 se procedió a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas y del Pliego de cláusulas técnicas para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la tutela y defensa de los bienes comunales del Distrito Municipal de Leoz y de asistencia técnica ambiental mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Visto que de las tres personas a las que les fueron remitidos dichos pliegos para participar en el citado procedimiento, únicamente ha presentado su oferta D. Jose Luis Remón Aldabe habiendo excusado los otros dos invitados, Jesús María Lecuona y Alberto Artázcoz su participación por obligaciones profesionales.

Visto que el citado participante reúne las condiciones establecidas en los pliegos mencionados, dado que, entre otras cosas, es la persona que ha venido desarrollando, hasta el momento, el trabajo ofertado, siendo las condiciones estipuladas en el concurso convocado en su día para dicha contratación, similares a las actuales, y, así mismo, cuenta con una titulación acorde al trabajo que se pretende llevar a cabo y su oferta económica es ajustada al precio estipulado.”

El Sr. Murillo interviene, proponiendo que lo mas adecuado sería volver a repetir la invitación y hacerlo con publicidad. En su opinión es una pena que solo haya una oferta y suena raro que se invite a tres personas, que dos declinen la invitación y que quien hasta ahora asesoraba sea el único que hace una oferta. La Sra. Alcaldesa le responde que la formula que han seguido ha sido la correcta en base a las consultas efectuadas. Continúa el Sr Murillo insistiendo en que debería replantearse de nuevo el procedimiento a seguir para realizar esta contratación a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que este procedimiento de contratación sin publicidad comunitaria se inició en el Pleno del 30 de octubre y que han tenido tiempo suficiente para invitar a más personas. Continúa el Sr. Murillo su intervención descalificando el trabajo realizado por el Sr. Remón como asesor medioambiental, insistiendo una vez más en el poco interés manifestado por este técnico hasta la fecha en asuntos muy graves, como son los residuos y el plomo en el Coto Valdorba...

Le interrumpe la Sra. Alcaldesa manifestando que ya conocen su opinión al respecto, pero que ahora están tratando del procedimiento de contratación de los servicios de seguimiento medioambiental, procedimiento que se ha tramitado con el parabién del Gobierno de Navarra. Ahora lo que procede es abrir los sobres presentados para saber la capacidad de solvencia del licitador, su propuesta técnica y su propuesta económica.

De nuevo el Sr Murillo continúa exponiendo que al margen de los asuntos legales, en su opinión esta persona no ha mostrado su capacidad en muchos aspectos y que para él no es la adecuada por lo que debería ser vetada en este concurso...

La Sra. Alcaldesa reitera que no es el momento a debatir sobre las actuaciones habidas, y le recuerda que con el Pliego de condiciones en la mano ha tenido tiempo desde Octubre para debatir este asunto y de invitar a otras personas a presentarse a esta contratación porque de todo esto ya se habló en el anterior Pleno. La Sra. Alcaldesa zanja el asunto expresando que ahora no es el momento de anular este expediente de contratación y le invita al Sr Murillo a presentar, si le parece oportuno, una propuesta concreta, procediendo a continuación a la apertura de los sobres con las propuestas del único licitador.

Realizada la apertura de los tres sobres presentados por el Sr. José Luis Remon Aldabe, Alcaldía **PROPONE:**

- 1- Proceder a adjudicar a D. Jose Luis Remón Aldabe el contrato de asistencia técnica para la tutela y defensa de los bienes comunales del Distrito Municipal de Leoz y de asistencia técnica ambiental.
- 2- Proceder a formalizar el correspondiente contrato con el carácter y condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos aprobados, en su día, así como en la oferta económica presentada de 18.150 (IVA incluido) y la propuesta técnica realizada por el adjudicatario.
- 3- Notificar la presente Resolución al interesado.

Realizada la votación **SE ACUERDA por mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor de Leoz Bizirik y los votos en contra de Hiru Erreka.

Terminada la votación la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Murillo si quiere presentar alguna propuesta, éste le contesta que no vale la pena.

4. Aprobación inicio expediente adjudicación de dos parcelas comunales

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que a la vista de las solicitudes remitidas por D. Ignacio Martínez Beriain a fin de acceder al aprovechamiento de las parcelas comunales de labor de este Ayuntamiento de Leoz identificadas con los números 512 y 516 del polígono 13 de Amatriain y parcela 407 del polígono 20 de Maquirriain

Visto el informe jurídico suscrito por la Asesora Jurídica Municipal, según el cual procede la Adjudicación Vecinal directa en este caso, y el informe del técnico medioambiental municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales conforme a la cual, primeramente, se realizará un aprobación provisional de la adjudicación, abriéndose un periodo de 15 días hábiles para la presentación, de alegaciones y/o reclamaciones, en su caso,

SE PROPONE:

- 1- La aprobación provisional, conforme a la solicitud presentada, de la adjudicación de los aprovechamientos de parcelas comunales identificadas con los números 512 y 516 del polígono 13 de Amatriain y de la parcela 407 del polígono 20 de Maquirriain.
- 2- Establecer un periodo máximo de duración de la adjudicación de diez años.
- 3- La publicación de la lista provisional de la adjudicación directa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Leoz, por periodo de 15 días hábiles, al objeto de que los vecinos y personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, indicando que de no existir reclamaciones la lista provisional pasará a ser definitiva.

Realizada la votación **SE ACUERDA** por **mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía

5. Aprobación destino del 0,7% del presupuesto de 2015

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que este punto ya se había metido desde un principio en el orden del día al pensar en alguna propuesta para participar en las iniciativas de cooperación del 0,7%. Al abordar este asunto descubrieron que en el presupuesto del año 2015 no se había creado ni aprobado ninguna partida presupuestaria en el Capítulo de Transferencias corrientes como aportación del 0,7%

Ahora es el momento de que, para participar en alguna colaboración económica, hay que realizar una modificación presupuestaria para poder destinar una cantidad similar para algún proyecto relacionado con la Cooperación al Desarrollo.

Continúa explicando que tampoco tenían muy claro el destino concreto del dinero presupuestado para iniciativas del 0,7%, pensando que también se podría entregar para causas o proyectos más locales. Consultando a la Federación les informaron que esta aportación está vinculada a la Cooperación al Desarrollo y que las aportaciones que se

entregan a las ONGS pueden efectuarse de varias formas: una, porque se conoce a alguna persona concreta vinculada a un proyecto y se sabe que el dinero se va a destinar adecuadamente, otra dando el dinero a la Confederación de Municipios y Concejos donde se encargan ellos de gestionarlo entre distintos proyectos que tienen por todo el mundo y una tercera publicando una convocatoria para que nos presenten diferentes proyectos con sus propuestas que posteriormente valoraremos para entregar la aportación que acordemos para cada proyecto.

Y como además, ya existe una partida en 2016 para aportaciones a ONGS, la Sra. Alcaldesa sugiere ampliarla con una aportación similar a que hubiera correspondido el año 2015, que son aproximadamente unos 3.000 euros. Además las donaciones pensadas para otras causas locales se pueden destinar desde las partidas que tengan bolsa.

Se debate, a propuesta del Concejel Sr. Munarriz, la posibilidad de hacer una entrega urgente al equipo de salvamento que está actualmente rescatando en aguas del Mediterráneo, pero se decide estudiarlo con más tiempo, ya que no urge ahora acordar el destino del dinero sino aprobar que se incorpore al presupuesto lo que hubiera correspondido en el año 2015

Por todo lo tratado, Alcaldía **PROPONE** aumentar la partida del 0.7% aprobada para el año 2016 con una cantidad similar a la que correspondía aplicar el año 2015 y hacer la modificación presupuestaria correspondiente para que una vez aprobada y por tanto ampliada esta partida se proceda a realizar la convocatoria al efecto y estudiar con tiempo las diferentes propuestas presentadas a lo largo del 2016.

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

6. Adhesión a la campaña “ Ayuntamientos contra la violencia de género” 2015

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que se trata de la adhesión al Manifiesto que se envía desde Igualdad y que figura en el expediente del Pleno, donde se explica en que consiste esta campaña contra la violencia de género y **PROPONE** la adhesión al mismo y a la campaña propuesta

SE ACUERDA por unanimidad la propuesta de Alcaldía

7. Aprobación del pago de la paga extra pendiente del año 2012

Expone la Sra. Alcaldesa que a la vista del informe jurídico preparado al respecto en relación con la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que no fue abonada en su día, y teniendo en cuenta que ya se pagó un 24,04% en el mes de marzo de 2015, por lo que queda pendiente de pago un 75,96%

Considerando que dada la situación financiera de este Ayuntamiento que nos permite resolver definitivamente la deuda contraída con el personal municipal del año 2012

PROPONGO

- 1- Efectuar el abono en los próximos días de diciembre del 25,96% y a principios del año 2016 del otro 50% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento de Leoz al que se debería haber abonado dicha paga en su día y a los empleados de la sociedad pública perteneciente a dicha entidad local
- 2- Informar de la presente resolución de Alcaldía al personal interesado y a la Asesoría Laboral para que proceda en consecuencia

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

8. Aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 3/2015

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa informando que se trata de una modificación presupuestaria del Presupuesto General de 2015 en la modalidad de Suplemento de crédito (Modificación Nº 3). Dicha modificación se encuentra regulada en los art. 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/95 en materia de presupuesto y gasto público.

Por orden de Alcaldía se incoa el expediente de modificación del Presupuesto General 2015 para poder ejecutar nuevas obligaciones de gasto en el ejercicio 2015. La insuficiencia en el crédito presupuestado para Desarrollo Rural es lo que es lo que marca la necesidad de la aprobación del expediente de modificación

La modificación es la siguiente:

Modificación Nº 3/15:

GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 751 487	Desarrollo Rural Zona Media	1.500,00
	TOTAL GASTOS	1.500,00€

FINANCIACIÓN

<u>Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
1 870	Remanente tesorería para gastos	1.500,00
	TOTAL INGRESOS	1.500,00€

Esta modificación presupuestaria debe cumplir con los trámites recogidos en la Ley Foral 2/95 y el Decreto Foral 270/98, que prevén la aprobación de la misma por el Pleno de la entidad, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto General de la entidad.

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

9. Aprobación, si procede, de las propuestas consensuadas por las Alcaldías de varios Ayuntamientos

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que desde el Ayuntamiento de Tafalla se convocó a una reunión de representantes de los Ayuntamientos de la Zona Media y del Eje: Estella – Sangüesa donde fueron expuestas una serie de propuestas para que fueran trasladadas a los Plenos y para que una vez aprobadas volvieran de nuevo a Tafalla , y así en bloque, Tafalla las presentara donde correspondiera en cada caso. Las propuestas consensuadas en la referida reunión, que figuran en el expediente, fueron las siguientes:

9.1 Acuerdo para la mejora del Eje Estella Sangüesa

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de Noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

Nuestro eje de comunicación y salida natural por el Este al Pirineo es la NA 132 por Aibar – Sangüesa a Jaca. Actualmente con enlace en la A 21. Y por el Oeste a través de Estella, por Endarlaza con Vitoria-Gasteiz.

En el centro de ese histórico eje de comunicación se encuentra Tafalla, y su travesía sigue siendo un punto crítico que además de distorsionar la vida de la ciudad, y dificultar

planes de movilidad sostenible, disuade a muchos usuarios de utilizar esta vía de comunicación.

Esta vía y las poblaciones próximas hemos sufrido una desatención crónica por parte de los sucesivos gobiernos y hoy, con renovadas fuerzas y con la esperanza de que esta tendencia cambie, volvemos a plantear la mejora de este importante eje de comunicación para la Navarra Media y con urgencia la ejecución del paralizado proyecto de variante en Tafalla y el nuevo enlace previsto en el Este de Tafalla con la A15.

El proyecto está finalizado y aprobado, pero paralizada su puesta en marcha por falta de cobertura presupuestaria en los Presupuestos del Gobierno de Navarra. Consideramos que dicha variante (en sus dos fases) es fundamental para el desarrollo de nuestra comarca, enlazando la zona este con la oeste, la Merindad de Estella, con la de Sangüesa a su paso por Tafalla.

En base a lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE:**

- 1- Solicitar al Gobierno de Navarra que active de manera prioritario el proyecto de la variante Este-Oeste y sus enlaces con la A 15.
- 2- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla a fin de que lo gestione ante Gobierno de Navarra

Realizada la votación de esta propuesta **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

9.2 Acuerdo en defensa del tren sobre los Municipios de la Comarca

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de Noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

En los últimos dos años, es creciente la preocupación en nuestra Zona Media por la posible pérdida de acceso directo al tren de largo recorrido que actualmente tenemos desde la estación de Tafalla.

El hecho de que el anterior Gobierno de Navarra iniciara un proyecto de vía de AV alternativo al trazado actual, en vez de mejorar e implementar el tercer raíl de ancho europeo en el mismo, es el motivo de esa gran preocupación y rechazo, porque de facto se convertiría en una variante ferroviaria, aislándonos a toda la Zona Media Navarra del acceso directo al tren.

No se debe obviar, que a pesar de que el uso del tren no es un medio promocionado por la administración, según datos de RENFE, somos 40.691 personas de la Zona Media las

que hemos utilizado la estación de Tafalla como origen o destino de nuestros viajes, en este pasado año 2014.

Es conocido que desde el movimiento social en defensa de la estación de tren en Tafalla y más tarde desde la Asociación Zona Media por el Tren promovida por 123 ciudadanas y ciudadanos de 27 poblaciones de toda la Comarca han llevado un trabajo de información y movilización social del que no podemos ser ajenas las instituciones locales de dicha Zona Media. Sus propuestas han llegado a todos los estamentos institucionales navarros y a los responsables estatales y empresas del ferrocarril.

El abandono de la modernización e implementación de vías de ancho europeo o internacional en el actual trazado de unión Atlántico-Mediterránea, y la construcción de un nuevo trazado entre Castejón y Campanas, supone un grave perjuicio para la ciudadanía y para el avance socioeconómico de la Zona Media Navarra porque de hecho actúa como una variante que nos aísla del acceso directo al tren de largo recorrido que actualmente tenemos.

La mayoría de las estaciones desde Marcilla al Carrascal están cerradas o en baja actividad. Los trenes regionales o de cercanías se han ido recortando.

En este momento, la incertidumbre sobre el futuro del ferrocarril en nuestra zona es evidente. Adif no da pasos en la ejecución del proyecto de mejora del actual trazado que conlleva implementar el tercer raíl de ancho internacional y que daría satisfacción a las demandas de la Zona Media. Por otra parte, si bien se han ejecutado 14 km., de plataforma del nuevo proyecto de AV a día de hoy, están paralizados los trámites de los siguientes tramos previstos que más afectan a nuestra zona: Villafranca-Marcilla-Peralta-Olite-Tafalla-Pueyo..., puesto que, entre otras cuestiones, después de año y medio ni se han resuelto las alegaciones a la expropiación y ocupación de terrenos, ni Adif ha aprobado los proyectos.

Las nuevas instituciones forales y municipales tenemos, en general, una actitud y posición respecto al tren diferente a las anteriores, y el Gobierno de Navarra ha anunciado un análisis exhaustivo del proyecto TAV.

En base a todo lo anterior, hacemos la siguiente **PROPUESTA** de acuerdo:

- 1- Defendemos el ferrocarril como medio social de transporte de pasajeros y mercancías. En consecuencia apostamos porque la ciudadanía de los pueblos de la Zona Media de Navarra, siga teniendo en el futuro la posibilidad de acceder a las comunicaciones en tren de largo recorrido desde la estación de Tafalla, con todas las mejoras de seguridad y confort que los avances tecnológicos permitan.

- 2- Defendemos una política de movilidad social diferente en la que se revitalicen los trenes regionales y de cercanías, con paradas en nuestros pueblos.
- 3- Entendemos que Navarra debe seguir conectada por ferrocarril a los ejes Atlántico y Mediterráneo y a tal fin defendemos que se plantee, a corto plazo, la mejora integral del actual trazado del ferrocarril en el tramo navarro, implementando el llamado tercer raíl de ancho europeo o internacional, y que esta mejora garantice a la ciudadanía de toda la Zona Media dicho acceso al tren de largo recorrido.
- 4- Apoyamos la iniciativa que la Asociación zona Media por el Tren/Erdi Aldea Trenaren Alde, ha trasladado al Parlamento de Navarra solicitando la creación de una ponencia parlamentaria sobre el ferrocarril en Navarra con objeto de que se realice un análisis exhaustivo y un diagnóstico sobre qué propuestas y alternativas hay para un proyecto de movilidad del transporte público y social necesario para la Comunidad, tanto en el caso de mercancías como de personas, dando audiencia a técnicos, investigadores, movimientos sociales, sindicales y representantes de entidades municipales de la Zona Media. Apostamos porque en dicha ponencia se estudie la situación específica de Zona Media de Navarra en busca de una solución que respete y potencie los intereses de nuestra comarca, dada la evidente incidencia negativa que provocaría la nueva plataforma de alta velocidad entre Castejón y Campanas.
- 5- Para que la ponencia tenga sentido, solicitamos una moratoria efectiva del proyecto de nueva plataforma de TAV entre Castejón y Campanas, y a tal fin solicitamos del Gobierno de Navarra que haga las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado, Adif y Renfe.
- 6- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla a fin de que lo gestiones ante Gobierno de Navarra

Realizada la votación de esta propuesta **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

9.3 Acuerdo sobre la potenciación de los servicios educativos en la Comarca

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de Noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

“La educación es un elemento de desarrollo económico vital en el desarrollo de cualquier comunidad. En estos momentos las ofertas educativas más relevantes se encuentran centralizadas en la capital, Pamplona y en Tudela. La demanda potencial de alumnado de la zona media que desea estudiar idiomas, así como los adultos que necesitan

obtener las titulaciones mínimas que les capaciten para su inserción en el mundo laboral es muy importante.

La oferta educativa de nuestra comarca, siendo relevante, necesita ser revisada y actualizada de acuerdo a las nuevas necesidades tanto de la población como del mercado laboral. Los habitantes de la Zona Media de Navarra nos encontramos en una clara situación de desventaja con respecto a otras zonas de la Comunidad Foral, puesto que nos vemos obligados a acudir a Pamplona o a otras localidades para poder tener acceso a una formación en idiomas, o para cursar la Educación Secundaria Obligatoria si ya eres adulto, requisitos fundamentales para acceder a la mayoría de puestos de trabajo que puedan ofertarse.

Por otro lado, la Formación Profesional en todos sus ámbitos, tanto en la FP reglada como la FP para el Empleo debieran satisfacer las necesidades del mercado laboral; la FP reglada a medio y largo plazo y la FPE las necesidades a corto plazo, gestionando los recursos públicos para dar una formación de calidad. La empresa debe ir de la mano de aquellos que están formando a sus futuros trabajadores, no basta con colaborar en la Formación en Centros de Trabajo (módulo FCT) o en la Formación Profesional Dual. Consideramos necesario un estudio serio en colaboración con el SNE, la Cámara de Comercio, El Departamento de Educación y las asociaciones de Empresarios de la zona, de las necesidades de formación que requiere la zona".

Por todo ello, **SE PROPONE:**

- 1- Solicitar al Gobierno de Navarra que inicie un plan de acción urgente que estudie y desarrolle una oferta educativa en todos los ámbitos formativos, adecuada a las diversas necesidades de la Comarca.
- 2- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla a fin de que lo gestione ante Gobierno de Navarra

Realizada la votación de esta propuesta **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

9.4 Acuerdo sobre la recuperación de servicios de Atención Mental Infantil

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de Noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

Desde los años 90 el Centro de Salud de Tafalla contaba con un Equipo de Salud Mental que atendía a la Zona Media de Navarra. En 2012, el Departamento de Salud del

Gobierno de Navarra decide unificar en Sarriguren la atención psicológica y psiquiátrica infante juvenil, quedando la Zona Media sin este servicio. La Zona de Tudela y Estella mantienen este recurso.

La Red de Infancia y Adolescencia de la Zona de Tafalla viene funcionando desde los años 1990. En su evolución ha ido incorporando a diversos actores del territorio que interviene de una u otra manera en la atención de menores: EAIA (equipo de Atención a la infancia y adolescencia), Técnico de juventud, Policías, y ocasionalmente técnicos deportivos, clubs deportivos y de ocio y tiempo libre, etc...

La retirada del servicio mencionado se produce un importante vacío en la atención infantil, a la vez que una evidente descoordinación entre los diferentes agentes que trabajan en la zona en el ámbito de la salud mental infantil y juvenil: Servicios Sociales de Base, Centro de Salud y Centros Escolares.

Se han puesto de manifiesto problemas que dificultan acudir al Centro Mental Infante Juvenil en Sarriguren de los casos con los que se trabaja:

Dificultades económicas para realizar el traslado de Tafalla a Pamplona y de Pamplona a Sarriguren, cuando el menor debe ir acompañado evidentemente y en muchas ocasiones se requiere la presencia de sus dos progenitores.

Dificultades en la organización familiar al emplear casi toda la mañana en acudir a este recurso generándose problemas cuando la unidad familiar tiene otros hijos menores que atender.

Poca y limitada consciencia de la necesidad de esta atención, en muchos de los casos de familias con graves dificultades socio económicas, colectivo fundamental con el que trabajamos.

Habitualmente, la primera cita se les da con más de un mes de tiempo, y las visitas de seguimientos con unos plazos bastante altos provocados por la saturación del Servicio.

Así la desaparición del Servicio de Salud Mental infante-juvenil en la Zona Media ha supuesto:

Una pérdida en la coordinación en la Red de Infancia y Adolescencia

Dificultad en el seguimiento, menor contacto con las familias y como consecuencia, un elevado número de menores sin atención.

Menor enganche profesional ocasionado por la dilatación de las citas.

Pérdida de seguimiento de la asistencia a las citas que se realizaba por parte del referente del caso de la Red de Infancia y Adolescencia en los casos más complicados.

La atención a colectivos especialmente vulnerables, y el infanto-juvenil lo es, requiere de dos cuestiones básicas; rapidez en la atención y brevedad en el tratamiento, algo que consideramos no se garantiza con el actual servicio. En la comarca se han producido recientemente situaciones lo suficientemente graves para que de nuevo nos veamos obligados a solicitar la reversión de este servicio público para la Comarca, en aras a ofertar un adecuado servicio y de proximidad a la ciudadanía, y en especial la atención a aquellos colectivos con mayores dificultades,

En una reunión de la Red de Infancia y Adolescencia de finales de 2013 se abordó dicha preocupación y se acordó solicitar al Departamento de Salud que dicho servicio se volviera a instalar en la Zona sin resultado.

En octubre de este mismo año hemos comparecido ante la comisión de sanidad del Parlamento de Navarra exponiendo la situación en la que se encuentra la comarca y la respuesta del Servicio Navarro de Salud nos vuelven a contestar que no consideran justificable el cambio de postura mostrado en 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE:**

Solicitar al Gobierno de Navarra:

- 1- Que vuelva a implantar el servicio de psicología infanto-juvenil en la Comarca de Tafalla
- 2- La implantación de un servicio de psiquiatría para atender las necesidades del servicio mencionado.
- 3- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla a fin de que lo gestione ante Gobierno de Navarra.

Realizada la votación de esta propuesta **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

9.5 Acuerdo sobre la implantación en Tafalla de un centro de especialidades médicas comarcal

Los representantes de los Ayuntamientos y Concejos de la Zona Media abajo firmantes, reunidos en Tafalla el día 20 de Noviembre del 2015, acordamos trasladar a nuestros respectivos órganos de Gobierno la siguiente reflexión y propuesta de acuerdo:

En 2015, la ciudadanía de nuestra comarca seguimos obligados a desplazarnos a Pamplona para la atención de la mayoría de especialidades médicas. En el año 2009 se proyectó para la Zona Media de Navarra un Centro de Especialidades Médicas situado en Tafalla con una superficie de 4.640 m2 y con un presupuesto de 4.495.500 €.

Dicho Centro se ubicaba en un terreno anexo al Centro de Salud de Tafalla. La ejecución de dicho proyecto se anunció en la campaña electoral de 2011 y, estando a punto para salir la obra a licitación, se paralizó. Este proyecto fue una de las primeras víctimas de la crisis y con él, todos los habitantes de la comarca.

No cabe duda de que este proyecto es de vital importancia para mejorar la atención sanitaria de la Zona Media de Navarra y que el servicio es esencial para la comarca y para la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, a la vez que contribuye al impulso y revalorización de la Zona Media de Navarra

Por todo ello, **SE PROPONE**

- 1- Solicitar al Gobierno de Navarra que atienda esta demanda y que retome y ejecute dicho proyecto de manera prioritaria.
- 2- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tafalla a fin de que lo gestione ante Gobierno de Navarra

Realizada la votación de esta propuesta **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación.

10. Aportación económica a la asociación “ Pueblo de la viudas” de Sartaguda (Parque de la Memoria) y Asociación de familiares de Fusilados de Navarra

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que se ha recibido una moción de la Asociación “Pueblo de las viudas” en la que se solicita una colaboración económica para la construcción de una escultura del artista Rodrigo Romero a instalar la próxima primavera en el Parque de la Memoria en Sartaguda.

A la vista de la misma y en prueba de que este Ayuntamiento, como muestra de su voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo

SE PROPONE

- 1- Aportar 300 euros para la construcción e instalación de la escultura “reconstrucción” del artista Rodrigo Romero que se instalará en el Parque de la Memoria en el pueblo se Sartaguda
- 2- Enviar este acuerdo al domicilio social de la Asociación de familiares de fusilados de Navarra y a la de “Pueblo de las viudas”

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta presentada

11. Adhesión a moción de denuncia del ataque al monolito del castillo de Gerga

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo la siguiente moción de denuncia presentada por Orbaibar Bizirik

“El 6 de octubre de 2012, se inauguró en la Peña de Untzue un monolito recordando el emplazamiento del antiguo Castillo de Gerga, a fin de garantizar su respeto y conservación, y lo que es más importante, recuperar la memoria histórica de Navarra, su pasado como Reino dentro de Europa, y los acontecimientos que acabaron con su independencia en 1512, esto es, la invasión castellana-aragonesa. Este castillo, como otros muchos de Navarra, fue destruido tras 1512.

Todo esto se hizo gracias a la iniciativa popular surgida en la Valdorba, en Orbaibar, en torno a Nafarroa-Bizirik (1512-2012), sin el apoyo de las grandes instituciones oficiales, pero si con el trabajo voluntario de personas entusiastas, dispuestas a levantar castillos, castillos en el aire, con el único fin de recuperar la memoria histórica de nuestro pueblo navarro, de honrarlo porque “somos porque fuimos y seremos porque somos”.

Pues bien, durante la tercera semana de noviembre, y tras la aparición de algunas pintadas, dicho monolito ha sido seccionado y destruido de forma salvaje, seguramente con el objetivo no sólo de destruir materialmente el monolito, sino con la inútil pretensión de enterrar, bajo el pesado manto del silencio, nuestro pasado y su memoria, quizás como paso necesario para borrar o difuminar nuestra esencia como pueblo.

Eso sí que no lo van a conseguir. Podrán destruir una y mil veces monolitos, pero lo que no pueden seccionar con radial alguna, es lo que subyace, lo que sostiene, lo que hace posible sembrar de monolitos Navarra, la determinación de no olvidar, de recordar y honrar nuestro pasado.

A la vista de esta moción presentada **SE PROPONE**

- 1- Denunciar el ataque cometido sobre el monolito erigido en la Peña de Untzue.
- 2- Adherirse a cualesquiera iniciativas tendentes a la reposición de dicho monolito.

3- Solicitar al Gobierno de Navarra la denuncia de dichos actos.

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta presentada.

12. Resoluciones de Alcaldía

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura al listado de Resoluciones de Alcaldía habidas desde la última sesión Ordinaria:

Resolución de 28 de septiembre de 2015: Encomienda a la Sociedad Municipal Orbalan S.L. de los trabajos de limpieza de río por la cantidad de 5.300€

Resolución de 16 de octubre de 2015: Concesión de autorización para instalación de 25 colmenas en parcela 613 del polígono 17 de la localidad de Olleta a D. Fernando Larraiotz Pérez.

Resolución de 16 de octubre de 2015: Concesión de licencia de Obras para construcción de muro de mampostería en parcela 398 del polígono 12 de la localidad de Artáriain a D. Angel Gurbindo Jiménez.

Resolución de 21 octubre de 2015: Concesión a D. Pedro Leralta Piñán, representante de la Mancomunidad de Mairaga, autorización para acceso a información relativa a Coto Valdorba.

Resolución de 12 de noviembre de 2015: Aprobación de Bases Regulatoras de contratación temporal mediante concurso oposición de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Leoz/Leotz.

13. Ruegos y preguntas

El Sr. Munarriz hace una serie de preguntas sobre la limpieza del río que se está haciendo en Amunarrizqueta con la autorización de la Confederación. Y solicita que el Ayuntamiento se informe sobre estas intervenciones y sobre las ayudas forestales que últimamente no se utilizan. Todo esto porque quienes aquí vivimos vemos como se realizan trabajos para los que hay personas que estarían dispuestas a participar.

El Sr. Murillo realiza una observación indicando que sabéis exactamente la cantidad de plomo que hay bajo los campos de tiro, que eso no tiene solución porque ni el mismo propietario sabe cómo limpiar esas quinientas o mil toneladas de plomo... y sobre esto la pregunta es ¿Cuándo vais a cerrar los campos de tiro?

El Sr. Munarriz, en relación con el asunto del transporte, pregunta si había algún estudio de viabilidad sobre el autobús o algo similar. La Sra. Alcaldesa comenta que sobre este tema prefiere comentar ahora que se está haciendo actualmente un foro de participación ciudadana sobre el asunto del transporte en toda la Zona Media y que tal vez a

vuestro grupo político también os interese participar... sobre todo de cara a aportar (de cara a la licitación) las necesidades en que cada Ayuntamiento pueda haber. No obstante, Alcaldía piensa que podrá contar con más datos para responder a esta pregunta en el próximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada los puntos a tratar y antes de retirarse toma de nuevo la palabra dirigiéndose a mí, por tratarse de mi último Pleno como Secretario de este Ayuntamiento, para agradecerme la labor desempeñada tanto en el Ayuntamiento como en Valdorba y por mi participación en iniciativas de propulsar la identidad Valdorba. Con este agradecimiento Alcaldía da por terminada la sesión siendo las 20:30 horas del 11 de diciembre de 2015, de la que se extiende la presente acta, de la que yo como Secretario **DOY FE**